



Laboratorios Indas, S.A.U comprometido con la protección del medio ambiente y economía circular , participa activamente mediante la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y materias primas, fomentando el uso eficiente de la energía, fomentando prácticas de reutilización y reciclado

Código Buenas Prácticas Medioambientales: DESCRIPCIÓN ETIQUETADOS

Laboratorios Indas S.A.U., cumple con la responsabilidad de financiar la recogida selectiva y reciclado de los envases de plástico y cartón que contienen los productos comercializados en España.

Entidad Gestora <https://www.ecoembes.com/es>

Inscripción en el registro de productores de producto - Subdirección General de Economía Circular Laboratorios Indas: ENV/2023/000000349 RD1055/2022 Art.15

Indas Portugal, LD.A. cumple con la responsabilidad de financiar la recogida selectiva y reciclado de los envases de plástico y cartón que contienen los productos comercializados en Portugal.

Entidad Gestora www.pontoverde.pt

Inscripción en el registro de productor de produtos abrangidos por fluxos específicos de residuos en APA : PT01110960 Embalagens- Decreto-Lei n.º152-D/2017



<https://www.ecoembes.com/es>

SIMBOLO PUNTO VERDE

Actualmente no obligatorio pero recomendable

Envase forma parte del Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) gestionado por Ecoembes
94/62CE modificada EU 2018/851- EU2019/904- Ley7/2022



Las **toallitas cosméticas, los absorbentes de incontinencia y pañales infantiles** deben eliminarse en el contenedor asimilable residuo urbano

CÓDIGO DE PRÁCTICA: Comunicación de vías de eliminación apropiadas para proteger los sistemas de aguas residuales- EDANA

<https://www.edana.org/>



Las **toallitas cosméticas, los absorbentes de incontinencia y pañales infantiles** no deben desecharse por el inodoro

CÓDIGO DE PRÁCTICA: Comunicación de vías de eliminación apropiadas para toallitas no tejidas para proteger los sistemas de aguas residuales- EDANA

<https://www.edana.org/>



Envase cartón o papel debe eliminarse en el contenedor azul

Plegar cartón para ahorrar espacio en el contenedor

<https://www.ecoembes.com/es>
RD1055/2022 Art.13



El envase se separa tras la
consumición en los contenedores
amarillos y azules para su posterior
recogida selectiva y reciclado.

Imagen Ecoembes



Envase plástico debe eliminarse en el contenedor amarillo.

Aplasta los envases para ahorrar espacio en el contenedor

<https://www.ecoembes.com/es>
RD1055/2022 Art.13



Laboratorios Indas, S.A.U comprometido con la protección del medio ambiente y economía circular , participa activamente mediante la prevención de la contaminación y el uso sostenible de los recursos naturales y materias primas, fomentando el uso eficiente de la energía, fomentando prácticas de reutilización y reciclado

Número que identifica la composición del plástico, rodeado de un triángulo de flechas sucesivas, ejemplos:



Polietileno de Baja densidad



Poli tereftalato de etileno

Plástico Número 1 – Polietileno Tereftalato (PET)
Plástico Número 2 – Polietileno de Alta Densidad (HDPE)
Plástico Número 3 – Policloruro de Vinilo (PVC)
Plástico Número 4 – Polietileno de Baja Densidad (LDPE)
Plástico Número 5 – Polipropileno (PP)
Plástico Número 6 – Poliestireno (PS)
Plástico Número 7 – Otros Plásticos

Actualmente no obligatorio pero recomendable, para facilitar la separación de materiales plásticos bajo la misma composición 94/62CE- 97/129CEE

Reciclabilidad del envase plástico, reciclable certificado norma **EN 13430**
RD1055/2022

Reciclado: Plástico reciclado presente en el envase plástico, trazabilidad y % certificado norma **EN 15343**.
RD1055/2022



Este símbolo indica que el envase de cartón puede ser reciclado.

Si en el centro figura un número %, identifica la % de material reciclado presente en el envase de cartón

Actualmente no obligatorio pero recomendable

Símbolos indican que el material procede de bosques gestionados de forma sostenible y fuentes controladas.

Manejo forestal responsable



<https://pefc.org/>



<https://es.fsc.org/es-es>

Estos logos aplican a la certificación de celulosa, cajas de cartón y papel, materiales de origen forestal

Actualmente no obligatorio pero recomendable para la certificación de cadena de custodia

Parte D del anexo de la Directiva (UE) 2019/904, y ANEXO II EU 2020/251 Especificaciones armonizadas del mercado de las toallitas las húmedas

